

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN

. 0395 .  
19 AGO 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9961-M-2023 y la Disposición N° 030/2024 de fecha 02 de julio de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 030/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**COMPRA DE 3500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE-PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$558.250.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 09/2024; fijándose el día 19 de julio de 2024 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

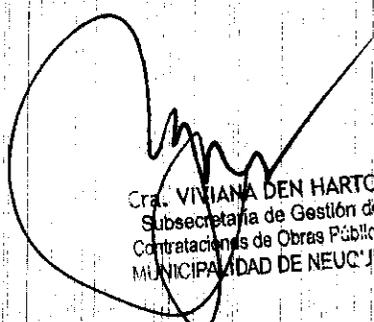
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas,

Que es realizada la apertura de los Sobres B aceptados, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$538.811.350,00)** a julio de 2024;

Que, entendiendo que la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, cuya cotización asciende a la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Siete Millones (\$ 567.000.000,00), reúne las condiciones de "Proveedor Local Municipal" frente a la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL** como proveedor no local, quien cotizó la suma de Pesos Quinientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Once Mil Trescientos Cincuenta (\$ 538.811.350,00), y al configurarse el requisito indicado en el artículo 7°) inciso a) de la Ordenanza N° 11810, es que se le solicita a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** evaluar la presentación de una mejora económica de la Oferta presentada en la presente contratación;

Que, la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, manifiesta que es su intención mejorar su oferta realizada al momento de la apertura de sobres, ascendiendo la nueva oferta a la suma de Pesos Quinientos Treinta y Seis Millones Novecientos Mil (\$ 536.900.000,00). En consecuencia, se da curso a la Propuesta de oferta de la empresa mencionada, solicitando la documentación de acuerdo a lo establecido en el Pliego;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 3.82% inferior al Presupuesto Oficial de la obra;

  
Crd. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0395-24

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 09/2024 en la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$536.900.000,00)** a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°197/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa mediante Pase N°314/2024, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 14643 y promulgado por Decreto N° 55/2023, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;

Que, la Dirección General de Presupuesto, ratifica bajo Pase N° 836/2024 lo informado, e indica que se procedió a cargar el preventivo PR 413 - CI 75148 y que la misma será financiada con recursos de "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 330/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

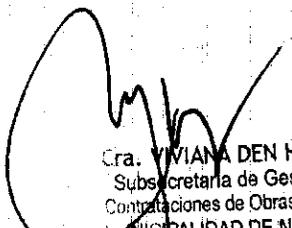
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 09/2024 para la ejecución de la obra "COMPRA DE 3500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE-PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024" a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$536.900.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º):** APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 279/280 del Expediente OE N° 9961-M-2023.

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º):** NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

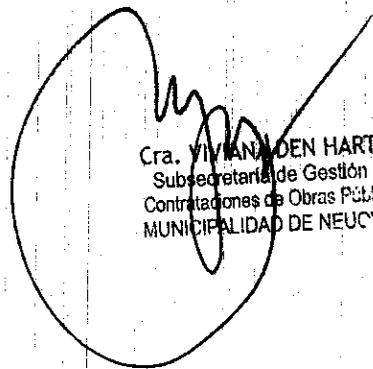
0395-24

Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 5°): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. YIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUCUÉN